

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPS CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD MEDICA: CENTRO DE SALUD TIII MANUEL MARQUEZ ESCOBEDO

CLUES: DFSSA002433 JURISDICCIÓN: ÁLVARO OBREGON

SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DRA. BRENDA BERISTAIN RIVERA

PUESTO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 30 MARZO 2017

ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
RECURSOS HUMANOS	De acuerdo con la población de responsabilidad, se cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades de dicha población.	Realizar las acciones necesarias para mantener al personal que debe tener la Unidad según su población de responsabilidad.	Inmediato
	Se revisaron 22 expedientes laborales de los cuales 9 se encuentran completos (expedientes de Carballido Cruz Guillermo, Morales Lozano Sergio, García Analco María del Carmen, García García Lucía, Flores Arias Alicia Isabel, Rosas García Olga, Saavedra Rodríguez Milton Freed, Saavedra Estrada María del Rosario y Brenda Beristain Rivera); 7 expedientes no cuentan con soporte académico completo (expedientes de Villa Vázquez Marco Héctor, Atanasio Aguilar Leticia, Arellano Fabiola, Espinosa Hernández Moica Rubí, Valdéz Jiménez Mónica, Alcántara Fuentes Elizabeth y Reyes Aguirre Rosalba), 2 expedientes no cuentan con leyenda de protección de datos personales (expedientes de Aguilar Abrego Jorge Arturo y Pérez Gómez José Alonso), 2 expedientes no cuentan con oficio de adscripción (expedientes de Sánchez Velázquez Miguel Ángel y Silverio Aparicio Román).	Los expedientes laborales en el área de Recursos Humanos deben contar con todos los documentos que sustenten las actividades, horarios, así como formación académica con la que cuenta el prestador de servicios. Se deberán anexar los oficios o documento mediante el cual se solicite al personal su documentación completa y/o evidencia de su resolución.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD MEDICA: CENTRO DE SALUD TIII MANUEL MARQUEZ ESCOBEDO
CLUES: DFSSA002433 **JURISDICCIÓN:** ÁLVARO OBREGON
SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DRA. BRENDA BERISTAIN RIVERA
PUESTO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
FECHA DE APLICACIÓN: 30 MARZO 2017
ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
<i>EQUIPO MEDICO E INFRAESTRUCTURA</i>	El CS cuenta con 6 consultorios; al momento de la supervisión de mobiliario no todas las mesas cuentan con pierneras	realizar las gestiones necesarias para mantener el mobiliario completo. Anexar evidencia documental.	1 mes
	En el momento de la supervisión del equipo, hacen falta en consultorio termómetro consultorio 3 y 4, estetoscopio consultorio 6. La lámpara de haz direccional del consultorio de consulta crónico degenerativos requiere reparación,	Realizar las gestiones necesarias para solicitar el abastecimiento del equipo faltante, anexar evidencia documental	
	En relación con el instrumental se encuentra incompleto ya que no se cuenta con suficientes histerometros.	realizar las gestiones necesarias para solicitar el material faltante. Enviar evidencia documental.	
	En cuanto a la Infraestructura se encuentra completa al momento de la supervisión.	Mantener la infraestructura en condiciones apropiadas para la atención de los usuarios.	
	Al momento de la supervisión, el Diagnostico de Salud, bitácora y cedula de autoevaluación se encuentran actualizadas.	Mantener actualizado el diagnóstico de salud y la bitácora de supervisión.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD MEDICA: CENTRO DE SALUD TIII MANUEL MARQUEZ ESCOBEDO
 CLUES: DFSSA002433 JURISDICCIÓN: ÁLVARO OBREGON
 SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DRA. BRENDA BERISTAIN RIVERA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
 FECHA DE APLICACIÓN: 30 MARZO 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
REDES DE SERVICIOS	Se cuenta con el registro de pacientes referidos que en los últimos 3 meses han sido 361; por otro lado no se han recibido contrarreferencias en el mismo periodo de tiempo.	Llevar a cabo la observación pertinente sobre la no existencia contrarreferencias en los comités de referencia y contrarreferencia y llegar a acuerdos de trabajo con las unidades de 2do nivel y enviar la evidencia documental.	En próximo Comité de Referencia y Contrarreferencia
	Se solicitan 5 expedientes de usuarios de seguro popular referidos a segundo nivel, de los cuales el 100% cuentan con el formato de referencia.	Reforzar el proceso de referencia y contrarreferencia con todo el personal involucrado, así como continuar integrando las hojas de referencia dentro de los expedientes clínicos.	Inmediato
	Se revisan 5 expedientes de usuarias con Diagnóstico de embarazo, de los cuales encontramos el formato de referencia en todos ellos.	Mantener el proceso de referencia, particularmente en el caso de las pacientes con diagnóstico de embarazo, enviadas a las Unidades de 2do Nivel, integrando la hoja de referencia al expediente correspondiente así como la hoja de riesgo obstétrico, enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Inmediato
	No es posible revisar expedientes de contrarreferencias, dado que no existen las mismas hacia la unidad en los últimos 3 meses.	Acudir a reuniones Jurisdiccionales de Referencia y Contrarreferencia y llegar a acuerdos con las unidades de 2o Nivel, sobre la importancia de contrareferir en el formato específico para tal fin.	En próximo Comité de Referencia y Contrarreferencia
EXPEDIENTE CLINICO	Se revisan 16 expedientes en total, encontramos las siguientes observaciones: pólizas de seguro popular vencidas o no se encuentra la póliza en el expediente, faltan firmas de médico tratante en historias clínicas.	Se debe tener los expedientes clínicos en orden y de acuerdo a lo señalado por la NOM del expediente clínico vigente, además de contar con la póliza de Seguro Popular que ampare la cobertura de la atención, así como el surtimiento de medicamentos, por lo tanto se deberá anexar evidencia de capacitación o documento en donde se informe a todo servidor que mantenga contacto con el expediente, sobre la correcta integración del mismo de acuerdo a la NOM vigente para este fin, se sugiere incorporar cada expediente individual en folder para tal fin y estos a su vez en una carpeta familiar.	Inmediato

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD MEDICA: CENTRO DE SALUD TIII MANUEL MARQUEZ ESCOBEDO
 CLUES: DFSSA002433 JURISDICCIÓN: ÁLVARO OBREGON
 SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DRA. BRENDA BERISTAIN RIVERA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
 FECHA DE APLICACIÓN: 30 MARZO 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD	Se realizaron en los últimos 3 meses 161 estudios de citología, de las cuales se identificó con el registro de 1 resultado entregados.	Mantener registro actualizado de entrega de resultados, donde se pueda corroborar mediante firma de recibido por parte del usuario. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Inmediato
	No se realizan estudios de mastografía dentro de la unidad.	Realizar el registro adecuado del envío de pacientes a realización de mastografía a otras unidades, Enviar evidencia documental.	
	En los últimos 3 meses se realizaron 52 estudios de Tamiz neonatal, de los cuales no es posible identificar resultados entregados.	Realizar un registro adecuado de la entrega de resultado de Tamiz neonatal a los usuarios con ACUSE, donde se pueda corroborar que recibió su resultado, se lleve a cabo una búsqueda ágil de los mismos y se pueda corroborar que recibió su resultado en un tiempo igual o menor a 30 días. Se deberá enviar evidencia de las modificaciones o procesos establecidos para subsanar esta observación.	
SALUD BUCAL	Dentro de la Unidad se cuenta con un consultorio exclusivo para la atención odontológica identificando faltante de compresoras ya que se encuentran descompuestas (3).	Realizar las gestiones necesarias para solicitar la reparación y / o el reemplazo del equipo disfuncional. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Inmediato
	En la revisión de las unidades dentales: no es posible verificar su funcionalidad ya que al no haber compresoras no están trabajando de manera normal.		

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPS CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD MEDICA: CENTRO DE SALUD TIII MANUEL MARQUEZ ESCOBEDO
 CLUES: DFSSA002433 JURISDICCIÓN: ÁLVARO OBREGON
 SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DRA. BRENDA BERISTAIN RIVERA
 PUESTO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
 FECHA DE APLICACIÓN: 30 MARZO 2017
 ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
ABASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Existe desabasto y falta de surtimiento de varios medicamentos incluidos en el cuadro básico y en el CAUSES. Se reporta como faltante los siguientes medicamentos: aluminio de magnesio suspensión, ampicilina suspensión 250mg, bencilpenicilina benzatinica 1,200.000 UI, Candesartan, cefalexina 500mg, dexametasona 8mg/2ml, fumarato ferroso 200mg, Insulinas, metronidazol tabletas 500mg y óvulos, nistatina óvulos, omeprazol 20mg y Telmisartan.	La unidad médica debe realizar las gestiones necesarias para garantizar el abasto y existencia de medicamentos e insumos suficientes para llevar a cabo la adecuada prestación de servicios; enviar evidencia y soporte documental de dichas gestiones.	1 mes
	Al momento de la supervisión cuenta con insumos completos.		
SURTIMIENTO DE RECETAS	De 5 recetas revisadas, sólo 2 cumplen con el reglamento de la Ley General de Salud, encontrando las siguientes observaciones: folios 718788 no se colocó vía de administración, folio 710732 no se colocó dosis y vía de administración, folio 180684 no se colocó vía de administración y tiempo de duración del tratamiento.	Mantener actualizado al personal sobre el correcto llenado de recetas, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud. Enviar evidencia de capacitación o documento donde se indique a personal encargado de requisición de recetas el llenado correcto de las mismas en base al Reglamento de la Ley General de Salud.	Mantener
	2 recetas fueron surtidas parcialmente, ya que no se cuenta con sulfato ferroso, recetas 180684 y 719023.	Se debe garantizar el surtimiento completo de recetas y en su defecto contar con un registro adecuado de cuales no han sido surtidas al 100% y darle seguimiento a dicho desabasto, enviar evidencia documental de las gestiones realizadas.	

MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD
 REPSS CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD MEDICA: CENTRO DE SALUD TIII MANUEL MARQUEZ ESCOBEDO
CLUES: DFSSA002433 **JURISDICCIÓN:** ÁLVARO OBREGON
SERVIDOR PUBLICO ENTREVISTADO: DRA. BRENDA BERISTAIN RIVERA
PUESTO QUE DESEMPEÑA: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
FECHA DE APLICACIÓN: 30 MARZO 2017
ACREDITACIONES: CAUSES

ÁREA A SUPERVISAR	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PLAZO DE RESOLUCIÓN
SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG)	En el momento de la supervisión se encuentra carpeta física completa y se identifica que no se esta llevando a cabo reporte en plataforma oficial del SUG.	Se debe solicitar al área de calidad de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se proporcione usuario y contraseña para realizar reporte de casos en la plataforma oficial del SUG.	Inmediato
	Se encontraron dentro de las principales causas de Queja: Trato digno, tiempos de espera y falta de surtimiento de medicamentos.	Se cuenta con registro de las quejas, sin embargo se deben tomar medidas para subsanar las áreas de oportunidad encontradas y contar con evidencia de las acciones a realizar.	
CONOCIMIENTO DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES)	Se entrevista a personal de la Unidad (3 personas), encontrando que 1 conoce que es el CAUSES, los 3 mencionan haber sido capacitados en el mismo por el gestor de seguro de popular y 1 de ellos conoce las carteras de seguro popular.	Programar en conjunto con en Gestor de Seguro Popular capacitaciones relacionadas al Sistema, así como establecer un calendario de compromiso para dichas capacitaciones al personal de la Unidad.	Inmediato
GESTOR DEL SEGURO POPULAR	Se entrevista a personal del a Unidad acerca del conocimiento que tiene con respecto a las funciones del Gestor de Seguro Popular, así como la frecuencia con la que acude al Centro de Salud, encontrando que manifiestan saber quien es el Gestor y que visita la Unidad 1 vez por semana al tratarse de un Gestor Itinerante.	Programar capacitación con el personal en general en conjunto con Gestor de Seguro Popular para informar y dar a conocer las funciones y periodicidad de visita del mismo. Enviar evidencia documental de las acciones realizadas.	Mantenerse